



Resolución Número 040 de
(27 JUL 2010)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010."

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cancerología tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el decreto No. 1287 del 22 de junio de 1994.

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4º establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Nacional de Cancerología, mediante oficio No. SAL-05667-2010 del 2 de julio de 2010, solicita un traslado de gastos de funcionamiento por la suma de \$670.000.000, con destino a operación comercial, para la compra de medicamentos con el fin de garantizar la atención de los pacientes con cáncer.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010."

Que en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 115 de 1996, el Ministerio de la Protección Social mediante documento No. 198544 del 14 de julio 2010, emitió concepto favorable sobre la solicitud de traslado de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, por \$670.000.000 con destino a gastos de operación comercial.

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Instituto Nacional de Cancerología, expidió certificado de disponibilidad del 17 de junio de 2010, por valor de \$670.000.000.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado así:

093 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – E. S. E .

CONTRACREDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$670.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO	\$670.000.000.00

CREDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIÓN COMERCIAL	\$670.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO	\$670.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 27 JUL 2010


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional